

OFICIO N° 199-2020-DP/AMASPPI-PPI

Lima, 22 de mayo de 2020

Señora

**Nora Delgado Díaz**

Directora General

Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

Ministerio de Educación

Lima. -

**Asunto:** Sobre atención a estudiantes indígenas durante emergencia por el COVID-19.

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, referirme a la atención de las y los estudiantes indígenas, en el marco de la estrategia educativa “Aprendo en Casa”, que se viene implementando durante la emergencia nacional por el COVID-19.

Como es de conocimiento, el Ministerio de Educación viene implementando la estrategia educativa “Aprendo en casa”<sup>1</sup> para los estudiantes de la educación básica regular, que incluye a la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de 1.2 millones de estudiantes indígenas de los niveles inicial, primaria y secundaria. Sin embargo, nuestra institución muestra una especial preocupación por las dificultades que vienen atravesando los estudiantes indígenas debido a la falta de contenidos en determinadas lenguas originarias, problemas de conectividad de diversas comunidades en el territorio nacional, el limitado acceso a los servicios de electricidad, telefonía e internet y la falta de recursos tecnológicos.

Tal es el caso de 165 alumnos de las instituciones EIB de las comunidades de Tallas<sup>2</sup> y La Pauca<sup>3</sup>, ubicadas en los distritos de Pomahuaca y Pucará, respectivamente, provincia de Jaén, quienes no pueden acceder a la estrategia pues dominan el Quechua Lambayeque (inkawasi kañarís)<sup>4</sup>. A ello se suma la falta de conectividad que se presentan en algunas zonas, como es el caso de la mencionada institución educativa de La Pauca, que no cuenta señal de telefonía, televisión o radios locales. De igual forma, los estudiantes indígenas del distrito de Sarhua, provincia de Víctor Fajardo en Ayacucho<sup>5</sup>, no pueden acceder al servicio por no contar con la señal de Radio Nacional ni TV Perú.

Esta penosa situación también se estaría presentando en la comunidad shipibo konibo de Cantagallo. Al respecto, se nos ha informado que un grupo de estudiantes la escuela EIB de Cantagallo no estaría participando de las clases, a pesar de que se habría informado a los padres de familia, quienes no estarían cumpliendo en el desarrollo de las tareas asignadas

<sup>1</sup> Mediante Resolución Ministerial ° 160-2020-MINEDU, se dispuso el inicio del año escolar el 6 de abril, a través de la implementación de la estrategia “Aprendo en casa”.

<sup>2</sup> La comunidad cuenta con la IE inicial N° 472, la IE primaria N° 17589 y la IE secundaria N° 17589.

<sup>3</sup> La comunidad cuenta solamente con la IE N° 16569, con 22 alumnos.

<sup>4</sup> Información brindada por nuestro Módulo de Atención Defensorial de Jaén, luego de una supervisión remota a la estrategia “Aprendo en Casa”.

<sup>5</sup> Puede consultarse esta información en: <https://bit.ly/36lC3Lf>

a sus hijos o hijas, probablemente por las múltiples dificultades por las cuáles está atravesando dicha población<sup>6</sup>. Al respecto, el 27 de abril, a través de un correo electrónico, trasladamos esta preocupación a su despacho, sin haber obtenido respuesta a la fecha.

Sobre el particular, la Defensoría del Pueblo reconoce los importantes esfuerzos que viene realizando su sector para garantizar la continuidad del servicio educativo en el país. Sin embargo, debido a las diversas limitaciones que existen en las comunidades nativas, campesinas y las asentadas en zonas urbanas, se requiere un esfuerzo adicional para garantizar la inclusión de los estudiantes indígenas en las estrategias que viene adoptando el gobierno, su acceso a las herramientas tecnológicas que se requieran o la generación de alianzas con medios de comunicación que lleguen hasta sus comunidades, así como el reforzamiento de las competencias de los maestros bilingües para brindar el servicio educativo virtual.

En atención a lo expuesto, en el marco de nuestro mandato constitucional previsto en el artículo 162º de la Constitución Política del Perú, me permito recomendar a su despacho reforzar las medidas necesarias y urgentes para garantizar el acceso, la disponibilidad y la calidad del servicio educativo de la Educación Intercultural Bilingüe, a través de la plataforma “Aprendo en Casa”, para los aproximadamente 1.2. millones de estudiantes indígenas a nivel nacional.

Asimismo, en atención a lo establecido en el artículo 16º de la Ley Orgánica de nuestra institución, le solicitamos pueda informarnos respecto a los siguientes aspectos:

1. Las acciones dispuestas para brindar atención a la problemática advertida en las instituciones educativas EIB de Tayas y La Pauca (Jaén) y la IE EIB de Cantagallo, a fin de garantizar el acceso al servicio educativo.
2. El presupuesto destinado por el sector para el presente año y las modificaciones presupuestales realizadas en el marco de la emergencia por el COVID-19, con relación a la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe.
3. Las medidas dispuestas por el sector para implementar modificaciones en la estrategia “Aprendo en Casa”, a fin de que sea accesible y pertinente a estudiantes comunidades indígenas de zona rural y urbana.
4. El número de instituciones educativas y estudiantes EIB, de zona rural y urbana, que vienen accediendo a la referida estrategia educativa en el marco del COVID-19.
5. Las acciones de acompañamiento a los estudiantes indígenas a nivel nacional, así como las acciones previstas para la capacitación y asesoría técnica a los profesores de EIB en el marco de la mencionada estrategia.
6. Las coordinaciones que se han venido realizando con las organizaciones indígenas para la implementación de la EIB en el marco de la emergencia por el COVID-19.
7. Las principales dificultades que se han advertido desde el sector para la implementación de la educación intercultural bilingüe en el presente contexto de emergencia, y las medidas que vienen implementando al respecto.
8. Cualquier otra información relacionada al presente pedido y considere pertinente transmitirnos.

Mucho agradeceré que la información pueda ser remitida a la dirección electrónica: [naedo@defensoria.gob.pe](mailto:naedo@defensoria.gob.pe) de la jefa del Programa de Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, Nelly Herminia Aedo Rueda.

---

<sup>6</sup> Es importante hacer mención que, en el marco de nuestra coordinación permanente con las organizaciones de la referida comunidad shipibo, gran parte de su población se encuentra afectada por COVID-19, por lo que vienen siendo monitoreados por el sector Salud y se encuentran guardando el aislamiento correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar las muestras de mi especial reconocimiento por el trabajo que viene realizando en el actual contexto de emergencia sanitaria.

Atentamente,



Alicia Abanto Cabanillas  
Adjunta de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas  
Defensoría del Pueblo  
aabanto@defensoria.gob.pe

NHAR/gqn